

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 001 DE 2026

(5 de marzo)

Por medio del cual se rinde homenaje a una ilustre maestra y se autoriza la denominación de "Taller de Pintura Laurina Caballero de Díaz"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto General y es deber de la misma rendir homenaje a las personas cuyas ejecutorias, en ejercicio de sus labores artísticas o funciones (dentro o fuera del Alma Mater), hayan repercutido en el bienestar de la comunidad académica, cultural y artística de la Institución.

Que la Rectora, doctora Sacra Norma Náder David, solicitó al Consejo Directivo realizar un homenaje a la ilustre maestra Laurina Caballero de Díaz, quien estuvo vinculada a la institución por más de medio siglo.

Que mediante Decreto N° 44/1964 de 15 de mayo fue nombrada Secretaria Habilitada de la Escuela de Bellas Artes, bajo la gobernación de Rafael Vergara Navarro, habiéndose posesionado como tal, el 16 de enero de 1964, mediante Acta de Posesión No. 5639 de la misma fecha.

Que mediante certificado de 7 de noviembre de 1975, luego de haber cursado los estudios correspondientes, la Escuela de Bellas Artes de Cartagena la certifica como Maestra de Pintura y Dibujo.

Que mediante Decreto N° 463/1976 de 19 de abril de la Gobernación de Bolívar, es nombrada Profesora Asistente de Pintura Infantil en la Escuela de Bellas Artes e Instituto Musical de Cartagena.

Que mediante Resolución N° 082/1986 de 18 de marzo, la Cámara de Representantes le confirió la Condecoración Gran Cruz de la Orden de la Democracia, impuesta el 17 de abril de 1986.

Que el 11 de diciembre de 1992, el Gobierno Departamental, bajo la administración del Dr. Carlos José Mendivil Ciodaro, le otorgó Botón y Decreto de Honor en reconocimiento a sus 28 años de servicio.

Que LAURINA CABALLERO DE DÍAZ ejerció como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución entre los años 2000 y 2019, participando activamente en los procesos para la aprobación de la Escuela de Bellas Artes como Institución de Educación Superior, e hizo parte de este Consejo para la graduación de la primera cohorte de los programas profesionales de Artes Escénicas, Artes Plásticas y Música en el año 2006.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 001 DE 2026
(5 de marzo)

Por medio del cual se rinde homenaje a una ilustre maestra y se autoriza la denominación de "Taller de Pintura Laurina Caballero de Díaz"

Que el 16 de diciembre de 2007 obtuvo su título profesional de Maestra en Artes Plásticas, tras sustentar su experiencia en el marco del proyecto institucional de titulación de maestros y docentes expertos.

Que mediante Acuerdo 005/2017 de 26 de abril del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, le otorgó la condecoración Medalla Epifanio Garay, máximo galardón de la Institución.

Que la maestra LAURINA CABALLERO SALGUEDO DE DÍAZ falleció en Cartagena el 20 de junio de 2024, dejando un legado invaluable para Unibac y para la ciudad.

Que LAURINA CABALLERO DE DÍAZ, con su quehacer artístico y académico ha fortalecido el acervo cultural de Unibac, de la ciudad y de la nación, dejando una huella imborrable y sirviendo de ejemplo para las generaciones presentes y futuras y por ello el Consejo Directivo Universitario considera que su nombre ha de formar parte de la memoria institucional, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1. Rendir homenaje a la maestra LAURINA CABALLERO DE DÍAZ designando con su nombre el Taller de Pintura de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, como reconocimiento a su trayectoria y aportes a la formación artística, así:

TALLER DE PINTURA

LAURINA CABALLERO DE DÍAZ

Artículo 2. El nombre del Taller de Pintura LAURINA CABALLERO DE DÍAZ, será colocado a la entrada del Taller en la señalética institucional.

Artículo 3. Hágase entrega del presente Acuerdo a la familia de la maestra LAURINA CABALLERO DE DÍAZ en ceremonia pública especial para tal fin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los, **05 MAR 2026**


SEBASTIAN MUÑOZ MARRUGO
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria